SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

DOCUMENTO TÉCNICO OPERATIVO: PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

VIGENCIA: OCTUBRE 1 DE 2025 A 30 DE JUNIO 2027

Tabla de contenido

1. Introducción: 3

2. Propósito de la acción o proceso integral o integrado. 7

3. Desarrollo de las líneas operativas o subprocesos de las acciones o procesos Integrales e integrados 8

4. Operación del proceso integral e integrado de la Vigilancia en Salud Pública 10

4.1 Línea Operativa: Intervención integral en brotes, alertas y situaciones de emergencia en salud pública. 10

Acción de vigilancia para el bienestar: Acciones de preparación ante brotes, alertas y emergencias en salud pública 10

4.1.1 Proceso de fortalecimiento a capacidades del talento humano que opera el Proceso Integral e Integrado de Vigilancia en Salud Pública (Código 10

4.2 Línea Operativa: Intervención integral en brotes, alertas y situaciones de emergencia en salud pública. 10

Acción de vigilancia para el bienestar: Implementación de una respuesta inmediata y articulada para mitigar impactos en salud ante EISP 10

4.2.1 Seguimiento y monitoreo de los instrumentos de canalizaciones de vigilancia en salud pública. 10

Descripción de la actividad 11

5. Aspectos transversales de la Operación del proceso integral e integrado de la Vigilancia en Salud Pública 12

6. Referencias bibliográficas 16

7. Control de cambios 16

1. Introducción:

El proceso integral e integrado de la vigilancia en salud pública es un proceso continuo y sistemático de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos relacionados con la salud de la población, se establece como un elemento transversal y de gerencia que permite generar información estratégica frente a una situación promoviendo el bienestar integral reconociendo la gobernanza en el marco del Sistema de Salud de las localidades del Distrito. Su propósito es apoyar la planificación, ejecución, fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y evaluación de acciones entorno a los eventos de interés en salud pública, así, como control de los brotes, conglomerados, alertas o situaciones de emergencia en salud pública, El proceso integral e integrado de la vigilancia en salud pública es un componente fundamental para la gestión eficaz de la salud en una ciudad.

De acuerdo con el Decreto 780 de 2016 que recopila el decreto 3518 de 2006 por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, para la provisión en forma sistemática y oportuna, de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública, así como su definición como un proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud, con el fin de utilizarlos en la planificación, ejecución y evaluación de las acciones en salud pública. En Bogotá, esta vigilancia se ha integrado de manera estratégica en el marco del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) y el Plan Territorial de Salud (PTS), lo que favorece intervenciones más focalizadas y acordes con las necesidades de la población.

La Resolución 1597 de 2025 establece un nuevo marco para la gestión territorial integral de la salud pública en Colombia, articulando el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) con la Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), y establece 12 procesos clave que las entidades territoriales deben ejecutar, incluyendo la vigilancia en salud pública bajo un enfoque territorial, diferencial, cultural y comunitario, en articulación con la Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS).

El PDD-PTS establece lineamientos claros para la gestión de la salud en el Distrito, orientando los esfuerzos hacia la mejora de los indicadores de salud y la equidad en el acceso a los servicios. La vigilancia en salud pública, en este contexto, se presenta como una herramienta clave para la identificación temprana de problemas de salud emergentes y la evaluación continua de las intervenciones. A través de la recolección de datos sobre enfermedades prevalentes, factores de riesgo y determinantes sociales, se pueden priorizar los recursos y diseñar políticas adaptadas a las realidades locales.

El modelo de Salud Más Bienestar refuerza esta dinámica, entendiendo la salud no solo como la ausencia de enfermedad, sino como un bienestar integral que abarca aspectos físicos, sociales y mentales de los individuos. En este modelo, la vigilancia en salud pública no se limita a la detección de enfermedades, sino que también incluye el monitoreo de factores que afectan el bienestar de la comunidad, como la calidad del aire, la nutrición, la educación en salud y las condiciones de vida.

La relevancia de la vigilancia en salud pública radica en su capacidad para proporcionar información precisa y actualizada que permita a los responsables de la política pública tomar decisiones basadas en evidencia. Además, favorece la rendición de cuentas y el seguimiento de los compromisos adquiridos en el marco del PDD-PTS. El modelo de Salud Más Bienestar también subraya la importancia de la participación comunitaria, donde los datos de salud generados a través de la vigilancia pueden ser utilizados para empoderar a las comunidades y mejorar los procesos de promoción de la salud permitiendo identificar problemas de salud emergentes, priorizar recursos y orientar el análisis de la situación de salud de tal forma que apoye la toma de decisiones oportuna y basada en datos, con el fin de garantizar el bienestar integral de la comunidad a través de acciones diferenciadas y específicas que aborden las vulnerabilidades y necesidades particulares de cada territorio.

Ahora bien, la vigilancia en salud pública es transversal, continuo y sistemático a todos los procesos de la salud pública, permite identificar en tiempo real las situaciones que pueden ser potencialmente brotes o emergencias en salud pública, así como la implementación de las acciones de prevención y control, propicia la inteligencia epidemiológica a través de la activación de la salas de análisis del riesgo y se complementa con la información que proveen las estadísticas de los hechos vitales que son la base para la medición de los indicadores trazadores en salud pública. Su propósito es apoyar la planificación, ejecución y evaluación de acciones de control. En el contexto de Bogotá, se articula con el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Territorial de Salud, permitiendo identificar problemas de salud emergentes, priorizar recursos y orientar la toma de decisiones.

Para el desarrollo de este proceso contamos con **dos líneas operativas**:

1.Gestión, análisis y divulgación de información de la vigilancia en salud pública.

2.Intervención integral en brotes, alertas y situaciones de emergencia en salud pública.

La línea operativa uno se enfoca en la Gestión, análisis y divulgación de información de la vigilancia en salud pública, la cual abarca la planificación, coordinación y ejecución de acciones orientadas a fortalecer la Vigilancia en Salud Pública a través de la gestión eficiente de la información, el análisis oportuno y la divulgación efectiva de los eventos de interés en salud pública, se desarrollan en cuatro acciones de vigilancia para el bienestar:

- Gerencia de la Vigilancia en Salud Pública.
- Mantenimiento del sistema de información y red de operadores.
- Desarrollo de espacios de análisis crítico de Eventos de Interés en Salud Pública (EISP) priorizados.
- Vigilancia centinela de eventos de interés en salud pública priorizados.

La segunda línea operativa, Intervención integral en brotes, alertas y situaciones de emergencia en salud pública, fortalece la capacidad institucional para anticipar, responder y mitigar los impactos ante eventos de interés en salud pública (EISP) que representen una amenaza para el bienestar de la población. Su alcance comprende acciones articuladas, intersectoriales, orientadas a reducir los riesgos para propender su control, se desarrollan en cuatro acciones de vigilancia para el bienestar

- Acciones de preparación ante brotes, alertas y emergencias en salud pública.
- Implementación de una respuesta inmediata y articulada para mitigar impactos en salud ante EISP.
- Despliegue de acciones control para preservar la salud frente a eventos de riesgo en salud pública
- Evaluación integral de las acciones implementadas en los EISP.

✓ Referentes conceptuales**:**

Acción integrada e integral: Es una acción estratégica que busca abordar las categorías derivadas de los determinantes comunes que afectan la salud de las personas en su curso vital teniendo en cuenta sus particularidades y su relación con otras, así como el contexto y el entorno. Se genera en un entorno especifico y transciende los campos disciplinares. Esta acción debe ser estructurada y se caracteriza por: Estar constituida por diferentes estrategias como información, educación, comunicación, soporte social, prescripción social, que se interrelacionan entre sí. Ser pertinente, por responder a las problemáticas de las personas en sus contextos de vida, así como a las familias y comunidades. Ser constante y continua en el tiempo para favorecer los procesos que llevan a la transformación esperada, en relación con las prácticas y comportamientos. Ser eficiente al lograr los mayores y mejores resultados medibles, con la optimización de los recursos. Favorece el trabajo intersectorial para responder a las problemáticas de la población en los entornos.

Estrategias de Vigilancia en Salud Pública: La Vigilancia de la Salud Pública se desarrolla a través de diferentes estrategias, entre las que se encuentran la vigilancia pasiva, activa, rutinaria, intensificada y centinela; contempla: la vigilancia demográfica referida a la estructura y dinámica poblacional, vigilancia epidemiológica de condiciones de salud, vigilancia de servicios de salud referida a la respuesta a estas condiciones de salud y la vigilancia sanitaria y ambiental relacionada con las condiciones ambientales y la salud y genera alertas epidemiológicas desde lo sociocultural que aporta a la comprensión de la realidad, así como las circunstancias que determinan las inequidades sociales y su repercusión en la salud de la población.

Sistemas de información para la Vigilancia en Salud Pública: son herramientas tecnológicas que permiten recopilar, procesar, analizar y distribuir información relevante sobre la salud de la población con el objetivo de detectar y monitorear factores de riesgo para la salud pública, este apartado recoge los sistemas de información de la Vigilancia,

- Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública -SIVIGILA, de acuerdo con lo definido en el Decreto 780 de 2016, corresponde a un conjunto de usuarios, normas, procedimientos, recursos técnicos, financieros y de talento humano, organizados entre sí para la recopilación, análisis, interpretación, actualización, divulgación y evaluación sistemática y oportuna de la información sobre eventos en salud, para la orientación de las acciones de prevención y control en salud pública.

- Estadísticas Vitales: registra eventos demográficos esenciales como nacimientos y defunciones, proporcionando datos clave para entender las tendencias de salud y planificar intervenciones públicas.

Subsistemas de la Vigilancia en Salud Pública: los subsistemas organizan la vigilancia de distintos eventos o áreas específicas de salud pública, asegurando que cada una cuente con los recursos y procedimientos adecuados para la gestión de la información por lo que es indispensable que se disponga con la totalidad del talento humano requerido para dar respuesta de manera óptima a las actividades establecidas con calidad y oportunidad. Ante la contingencia de algún evento de interés de salud pública, todo el personal del componente de Vigilancia en Salud Pública deberá estar disponible para contribuir al apoyo en las acciones local y distrital en las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud. Los principales subsistemas que conforman el Sistema de Vigilancia en Salud Pública:

- Salud Sexual y Reproductiva (SSR-SMI): Enfocado en la salud sexual, reproductiva y materno-infantil, vigila eventos como la morbilidad materna extrema, mortalidad materna y neonatal, y defectos congénitos.

- Vigilancia Nutricional (SISVAN): Subsistema encargado de vigilar el estado nutricional de la población, especialmente en grupos vulnerables como niños menores de 5 años y gestantes, a través de la captura y análisis de datos antropométricos y de consumo de alimentos.

- Salud Mental: Monitorea los eventos prioritarios en salud mental, incluyendo la violencia intrafamiliar y de género, conducta suicida, el consumo de sustancias psicoactivas, y las lesiones de causa externa, este incluye cuatro subsistemas a saber: Subsistema de Vigilancia de la Violencia Intrafamiliar, el Maltrato Infantil y la Violencia Sexual-SIVIM, Subsistema de la Vigilancia Epidemiológica de la conducta suicida-SISVECOS, Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Lesiones de Causa Externa-SIVELCE Y Subsistema de Vigilancia Epidemiológica del consumo de sustancias psicoactivas-VESPA.

- Enfermedades Transmisibles: Monitorea enfermedades infecciosas que se transmiten entre personas o a través de vectores, como el dengue, VIH y tuberculosis, para prevenir su propagación y controlar brotes.

- No Transmisibles: Supervisa enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión y cáncer, enfocándose en factores de riesgo para reducir su impacto y promover hábitos de vida saludables. Este incluye el subsistema de vigilancia epidemiológica ocupacional de los trabajadores de la economía informal-SIVISTRA, Subsistema de vigilancia epidemiológica de la salud oral-SISVESO, Subsistema de Vigilancia en Salud Pública de las enfermedades huérfanas raras, Subsistema de Vigilancia en Salud Pública de eventos asociados a enfermedades crónicas no transmisibles.

- Urgencias y Emergencias: Buscan detectar, prevenir y responder a eventos súbitos que ponen en riesgo la salud de la población, como brotes de enfermedades o desastres naturales.

- Vigilancia Basada en Comunidad: Es una estrategia de salud pública donde miembros de la comunidad identifican, notifican y gestionan tempranamente eventos o situaciones que afectan la salud de su población. Su objetivo principal es mejorar la detección temprana de riesgos y permitir una respuesta oportuna, fortaleciendo las redes comunitarias para recopilar y analizar información de salud relevante.

Vigilancia en Salud Pública: Función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud, para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica en salud pública. (Decreto 780 de 2016)

Comité de Vigilancia Epidemiológica: espacio de análisis territorial que busca generar insumos para la toma de decisiones concretas, que lleven a acciones para controlar situaciones que ponen en riesgo la salud de la población en las diferentes escalas del territorio.

Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitario: escenario donde los agentes comunitarios de la ReVCom y la comunidad analizan las diferentes situaciones de interés reportadas, el estado de su gestión y la movilización social que es requerida.

Búsqueda Activa Comunitaria: es la indagación o rastreo intencionado de casos sospechosos o probables, de algún evento de interés en salud pública, que pueden estar ocurriendo o pudieron presentarse en la comunidad y que no hayan consultado a una Institución Prestadora de Servicios de Salud.

Búsqueda Activa Institucional: es la estrategia para la detección de casos que por cualquier razón no fueron notificados o ingresados al sistema de vigilancia. Es un instrumento de control de calidad de la vigilancia de rutina.

Brote: es el aumento inusual en el número de casos o dos o más casos relacionados epidemiológicamente, de aparición súbita y diseminación localizada en un espacio específico.

Evento de interés en salud pública: aquella enfermedad o situación en salud considerada como importante o trascendente para la salud colectiva por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta criterios de frecuencia, gravedad, comportamiento epidemiológico, posibilidades de prevención, costo-efectividad de las intervenciones, e interés público que, además, requieren ser abordados con medidas de salud pública. Los eventos de interés en salud pública pueden ser vigilados con diferentes estrategias.

Investigación Epidemiológica de Campo: es la aplicación de los principios y métodos de la investigación epidemiológica para el estudio de problemas de salud inesperados, para los cuales se demanda una respuesta inmediata y una intervención oportuna en la población.

Protocolo de Vigilancia en Salud Pública: es la guía técnica y operativa que estandariza los criterios, procedimientos y actividades que permiten sistematizar las actividades de vigilancia de los eventos de interés en salud pública.

Sala de análisis de riesgos en salud pública: espacio físico o virtual de análisis de la información disponible y de establecimiento de recomendaciones para la modificación del riesgo, en otros escenarios puede denominarse sala de crisis o sala situacional.

2. Propósito de la acción o proceso integral o integrado.

Fortalecer la capacidad operativa y analítica del sistema de Vigilancia en Salud Pública, mediante la mejora de la gestión y respuesta ante brotes, alertas y situaciones de

emergencias sanitaria, a través de la implementación de acciones integrales que permitan mitigar riesgos y proteger la salud individual y colectiva.

Estructura de la acción o proceso integral o integrado.



3. Desarrollo de las líneas operativas o subprocesos de las acciones o procesos Integrales e integrados

Como se había mencionado en el primer apartado del documento, la Vigilancia en Salud Pública cuenta con dos líneas operativas: Gestión, análisis y divulgación de información de la vigilancia en salud pública, Intervención integral en brotes, alertas y situaciones de emergencia en salud pública cada una con sus acciones de bienestar, a continuación, se relaciona cada acción de bienestar, los cuales incluyen unos productos específicos, estos serán desarrollados en las fichas técnicas.

Gestión, análisis y divulgación de información de la vigilancia en salud pública: Esta línea incluye cuatro acciones de vigilancia para el bienestar, el alcance de esta línea operativa abarca la planificación, coordinación y ejecución de acciones orientadas a fortalecer la Vigilancia en Salud Pública (VSP) a través de la gestión eficiente de la información, el análisis oportuno y la divulgación efectiva de los eventos de interés en salud pública (EISP). Su alcance se expresa en las siguientes acciones de bienestar:

- **Gerencia de la Vigilancia en Salud Pública**: Implica el diseño y la implementación de estrategias para la articulación interinstitucional, la coordinación técnica-operativa y el fortalecimiento de capacidades locales, con el fin de asegurar la calidad, oportunidad y utilidad de los datos generados por los diferentes subsistemas de vigilancia.

- **Mantenimiento del sistema de información y red de operadores**: Comprende el aseguramiento del funcionamiento continuo, interoperabilidad y mejora del sistema de información en salud pública, para recolectar,

procesar y reportar datos, garantizando confiabilidad y trazabilidad. Es importante la coordinación técnica-operativa y el fortalecimiento de capacidades locales a través de asistencias técnicas

- **Desarrollo de espacios de análisis crítico de Eventos de Interés en Salud Pública (EISP) priorizados**: se refiere a la organización de escenarios participativos y técnicos donde se analicen, interpreten y valoren los datos de vigilancia, con enfoque territorial y diferencial, permitiendo orientar decisiones en salud pública, generar alertas tempranas y mejorar la respuesta institucional, en esta línea de bienestar se desarrollan las unidades de análisis y el componente geográfico.
- **Vigilancia centinela de eventos de interés en salud pública priorizados**: Incluye el diseño, implementación y evaluación de estrategias de vigilancia centinela que permiten obtener información más detallada, específica y sensible sobre EISP seleccionados, facilitando una comprensión más profunda de su comportamiento epidemiológico, se encuentran la estrategia de Ángeles Guardianes, defectos congénitos, meningitis y polio, desnutrición aguda en menores de cinco años, vigilancia especial en el relleno sanitario.

Intervención integral individual, en brotes, alertas y situaciones de emergencia en salud pública: Esta línea operativa tiene como objetivo fortalecer la capacidad institucional para anticipar, responder y recuperar ante eventos de interés en salud pública (EISP) que representen una amenaza para el bienestar de la población. Su alcance comprende acciones articuladas, intersectoriales y basadas en evidencia, orientadas a reducir los riesgos, contener los brotes y mitigar los impactos negativos en salud. Se desarrolla a través de las siguientes acciones de vigilancia para el bienestar:

- **Acciones de preparación ante eventos individuales, brotes, alertas y emergencias en salud pública**, Incluye el diseño, actualización y socialización de planes de contingencia, simulacros, capacitación de equipos de respuesta rápida y fortalecimiento de sistemas de alerta temprana, con el fin de mejorar el alistamiento institucional.
- **Implementación de una respuesta inmediata y articulada para mitigar impactos en salud ante EISP**. Consiste en la activación oportuna de protocolos de respuesta, la movilización de recursos humanos y técnicos, y la coordinación efectiva con actores del sistema de salud y otros sectores clave, para contener la propagación y proteger a la población afectada, incluye a los equipos de respuesta inmediata, enmarcados en el Sistema de Manejo de Incidente.
- **Despliegue de acciones control para preservar la salud frente a eventos de riesgo en salud pública**: Abarca intervenciones específicas en el territorio, como vigilancia activa, búsqueda de casos, control de vectores, vacunación, atención clínica oportuna, comunicación del riesgo y otras medidas adaptadas a la naturaleza del evento.
- **Evaluación integral de las acciones implementadas en los EISP**. Implica la recolección y análisis de información sobre la respuesta, identificación de lecciones aprendidas, evaluación de efectividad y formulación de recomendaciones para mejorar los planes de preparación y respuesta futuros, este incluye metodologías como 7-1-7.

4. Operación del proceso integral e integrado de la Vigilancia en Salud Pública

4.1 Línea Operativa: Intervención integral en brotes, alertas y situaciones de emergencia en salud pública.

Acción de vigilancia para el bienestar: Acciones de preparación ante brotes, alertas y emergencias en salud pública

4.1.1 Proceso de fortalecimiento a capacidades del talento humano que opera el Proceso Integral e Integrado de Vigilancia en Salud Pública (Código

Unidad de medida: Avance mensual al plan de fortalecimiento de capacidades o de acuerdo a lo establecido en el Convenio
Forma de reporte de ejecución del producto: Diario, Semanal, mensual
Perfil del talento humano: Todos los perfiles del proceso integral e integrado de la Vigilancia en Salud Pública

Este proceso de fortalecimiento se debe realizar a todos los perfiles contratados, realizando un plan de entrenamiento, aprestamiento de los lineamientos y/o fichas técnicas de la nueva vigencia del Convenio GSP-PSPIC en el primer mes de ejecución de 20 horas para todos los perfiles que conforman el Proceso Integral e Integrado de Vigilancia en Salud Pública.

Desde el segundo mes de operación se deberá realizar 8 horas mensuales de fortalecimiento con el seguimiento del plan de fortalecimientos con sus respectivos medios de verificación, para los procesos de gestión de la información, así como lo estipulado con las IEC de No transmisibles y salud Mental los cuales además del plan de fortalecimiento se debe reportar en el Plan Programático y presupuestal PPP.

El Plan de fortalecimiento, este se deberá enviar de acuerdo a lo dispuesto por el Convenio se debe relacionar en el Plan de acción de VSP (En el plan de acción se debe contemplar una actividad que dé cumplimiento a este fortalecimiento). El Metodología entregada por la SDS.

4.2 Línea Operativa: Intervención integral en brotes, alertas y situaciones de emergencia en salud pública.

Acción de vigilancia para el bienestar: Implementación de una respuesta inmediata y articulada para mitigar impactos en salud ante EISP

4.2.1 Seguimiento y monitoreo de los instrumentos de canalizaciones de vigilancia en salud pública.

Unidad de medida: Avance mensual al plan de acción
Forma de reporte de ejecución del producto: Diario, Semanal, mensual

Perfil del talento humano: Técnico 1 (en áreas de la salud, ciencias sociales y humanas) ó apoyo administrativo.

Detalle de las actividades: Activación de rutas asignado para Vigilancia en Salud Pública que realiza recepción, monitoreo y validación de los instrumentos de canalización

Descripción de la actividad

Nombre de la actividad	*Periodicidad*	*Entregables*
Recepcionar los instrumentos de canalizaciones sectoriales o intersectoriales que entreguen los profesionales del proceso Integral e Integrado de VSP; así como las canalizaciones que envíen las organizaciones, entidades, instituciones e instancias del nivel local, distrital o nacional.	*Diaria, semanal o mensual*	Evidencia física y/o magnética de la recepción de instrumentos.
Verificar la calidad de los datos registrados en el instrumento recolección de información para la identificación y activación a servicios de salud, servicios sociales y usuarios sin aseguramiento. Si los datos requeridos no se encuentran debidamente diligenciados, deberá solicitar a la persona que entrega la canalización el respectivo ajuste.		Evidencia física y/o magnética de la relación del instrumento (s) de canalización devuelto (s) al profesional que valida la calidad.
Validar los datos de identificación y estado de aseguramiento en salud del usuario canalizado. Para esto, puede consultar y utilizar herramientas como el comprobador de derechos de salud de la Secretaría Distrital de Salud, la Base de Datos de Usuarios Afiliados del ADRES, que puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.adres.gov.co/Compensacion/Consultas-y-estadisticas/CONSULTA-AFILIADOS-COMPENSADOS; y asegurar que el usuario a canalizar esté debidamente identificado, afiliado y/o derivado a la EAPB que registra en el instrumento antes de ingresarlo en el SIRC.		Evidencia física y/o magnética de la validación de datos.

Implementación - activación de rutas Integrales y canalización: Para el desarrollo de este tema transversal, consultar, apropiar y aplicar las fases y lo pertinente a su rol en el documento: “Ficha técnica del Procedimiento de Canalización sectorial e intersectorial distrital, para la activación de rutas integrales de atención en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (GSP – PSPIC); toda vez que dicho documento genera la línea técnica oficial sobre la cual se generará el respectivo seguimiento a los entornos cuidadores y procesos transversales

La cual encuentra a través de la siguiente Ruta: DOCUMENTO OPERATIVO TEMA TRANSVERSAL PROCEDIMIENTO TRANSVERSAL DE CANALIZACION SECTORIAL E INTERSECTORIAL DISTRITAL PARA LA ACTIVACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ACCESO A RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN

5. Aspectos transversales de la Operación del proceso integral e integrado de la Vigilancia en Salud Pública

- Garantizar los recursos financieros, humanos y mecanismos que le permitan cumplir con los procedimientos estipulados para la vigilancia y control de todos los eventos de notificación obligatoria, en el marco de la normatividad vigente. El sistema de vigilancia debe tener asegurado su funcionamiento los siete días a la semana, durante los 365 días del año, que le permita responder a emergencias, brotes y epidemias de manera inmediata y a las alertas generadas por el Sistema de Alerta Temprana (SAT), así como para la atención de brotes y emergencias en salud pública en las primeras 48 horas asegurando el funcionamiento de la vigilancia y respuesta durante fines de semana y horario nocturno de acuerdo con la necesidad.

- Disponibilidad de perfiles para dar respuesta a los eventos de interés en salud pública, Ante la contingencia de algún evento de interés de salud pública, todo el personal del Proceso Integral e Integrado de Vigilancia en Salud Pública deberá estar disponible para contribuir al apoyo en las acciones local y distrital en las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud. Para evitar las dificultades en el proceso de contratación durante alguna contingencia tal como pandemias, epidemias entre otros; se establece que, para el perfil de Epidemiólogo, en caso de no contar con la experiencia requerida, la subred podrá presentar un plan de Fortalecimiento de Talento Humano de mínimo de 40 horas, en las temáticas relacionadas. Cada Subred planificará la disponibilidad de los profesionales pertinentes por semana epidemiológica del mes garantizando el talento humano del PII de vigilancia epidemiológica y vigilancia de la salud ambiental para la respuesta a situaciones de alerta o emergencias y debe cargarse en el drive dispuesto por nivel central. Esta disponibilidad se deberá realizar por todo el equipo de acuerdo con la pertinencia técnica del evento, en caso de no contar con la experiencia la Subred deberá soportar con la evidencia de la capacitación y/o entrenamiento al perfil que realice la disponibilidad.

- Confidencialidad de la información, es responsabilidad de todas las personas involucradas en los procesos de vigilancia en salud pública y que tengan acceso a los datos del sistema de información, asegurar la confidencialidad de ésta, entendida como "la reserva obligatoria que debe mantener todo miembro (funcionarios, investigadores, estudiantes, pasantes, contratistas, y el recurso humano temporal o transitorio) de las entidades de la red de vigilancia en salud pública sobre toda información que sea resultado de la actividades de este proceso". Se recuerda a todos las entidades, que acorde al Artículo 2.8.8.1.2.5 de Decreto 780 de 2016 sobre el carácter confidencial de la información, se establece que la información relativa a la identidad de las personas, obtenida durante el proceso de vigilancia en salud pública, es de carácter confidencial y será utilizada exclusivamente por parte de las autoridades sanitarias para fines de la vigilancia, o por las autoridades judiciales, siempre que medie solicitud previa del juez de

conocimiento. Esto implica que las entidades territoriales y las instituciones que recopilan o acopian datos del sistema de vigilancia, no podrán hacer entrega de estos a ningún tercero excepto a aquellos exceptuados por ley

- La SAR es la sala de crisis ante amenazas o riesgos en salud pública tales como potenciales ESPII, un brote o un comportamiento inusitado de los otros EISP, o la mitigación del riesgo de eventos de interés en salud pública ante una emergencia natural o antrópica. Los diferentes Subsistemas de las Subredes deben tener la disponibilidad permanente de los perfiles y tiempo para participar de las convocatorias, reuniones y mesas técnicas de la SAR, cuando se requiera por nivel central. Los planes de trabajo diseñados por estas SAR permiten: realizar gestión institucional, identificar necesidades, establecer estrategias, generar recursos, facilitar la toma de decisiones, desplegar equipos de respuesta inmediata y evaluar el impacto de las intervenciones definidas.

- Los comités de vigilancia en salud pública tienen como objetivo presentar los análisis pertinentes de la información generada por el sistema, establecer criterios para la programación de actividades y facilitar la toma adecuada de decisiones, que posteriormente serán difundidas, y tener seguimiento de los indicadores de gestión e impacto en el control de los eventos, brotes o epidemias. Este espacio territorial en el cual se presentar el análisis de la información generada por la vigilancia en salud pública, presentar estrategias en salud, generar recomendaciones a los prestadores, socializar normas en salud pública, presentar los resultados de las diferentes campañas en salud y todos aquellos temas de interés en salud pública. Este espacio está diseñado para toda la red de operadores que conforman la vigilancia en salud publica en Bogotá, para las subredes y el talento humano de la Secretaría de Salud de Bogotá. Se debe mantener una estructura en el comité que incluye: análisis de indicadores del subsistema de información, análisis de información sobre el comportamiento de uno o un grupo de eventos priorizados y revisión del estado de todos los brotes activos o situaciones de emergencia

 El comité se realizará ordinariamente una (1) vez al mes, el primer miércoles de cada mes (regularmente) y será liderado por la Subdirección de Vigilancia en Salud Publica, delegando a cada subsistema de información la realización del comité se realizara según cronograma establecido y contaran con el apoyo de cada subred la cual tendrá la responsabilidad de organizar el COVE (Logística, cronograma, citación, realización del acta y todo lo requerido para el desarrollo del COVE); a continuación, se presenta la distribución y responsables del mismo.

Cronograma de los responsables de la organización y apoyo de las subredes del COVE distrital y local para el año 2025, 2026 y 2027

MES	FECHA	GRUPO RESPONSABLE VSP	SUBRED DE APOYO	GRUPO DE APOYO DE LA SUBRED Y ORGANIZADOR DEL COVE LOCAL EN EL MES
Octubre	1 de octubre de 2025	Salud Mental	Sur	Salud Mental
Noviembre	5 de noviembre de 2025	Vigilancia Comunitaria	Sur Occidente	Vigilancia Comunitaria

MES	FECHA	GRUPO RESPONSABLE VSP	SUBRED DE APOYO	GRUPO DE APOYO DE LA SUBRED Y ORGANIZADOR DEL COVE LOCAL EN EL MES
Diciembre	3 de diciembre de 2025	Gestión de la Información	Centro Oriente	Gestión de la Información
Enero	21 de enero de 2026	Nutrición	Sur Occidente	Nutrición
Febrero	11 de febrero de 2026	No Trasmisibles	Sur	No Trasmisibles
Marzo	4 de marzo de 2026	Trasmisibles - Eventos Respiratorios	Sur Occidente	Trasmisibles - Eventos Respiratorios
Abril	8 de abril de 2026	Salud Ambiental	Centro Oriente	Salud Ambiental
Mayo	6 de mayo de 2026	Sivigila	Norte	Sivigila
Junio	3 de junio de 2026	Estadísticas Vitales	Sur	Estadísticas Vitales
Julio	1 de julio de 2026	Salud Sexual y Reproductiva	Centro Oriente	Salud Sexual y Reproductiva
Agosto	5 de agosto de 2026	Urgencias y Emergencias	Norte	Urgencias y Emergencias
Septiembre	2 de septiembre de 2026	Trasmisibles - Eventos EPV	Sur	Trasmisibles - Eventos EAPV
Octubre	7 de octubre de 2026	Salud Mental	Sur Occidente	Salud Mental
Noviembre	4 de noviembre de 2026	Vigilancia Comunitaria	Centro Oriente	Vigilancia Comunitaria
Diciembre	2 de diciembre de 2026	Subdirección de VSP	Norte	Gestión de la Información
Enero	13 de enero de 2027	Nutrición	sur	Nutrición
Febrero	10 de febrero de 2027	No Trasmisibles	Sur Occidente	No Trasmisibles
Marzo	3 de marzo de 2027	Trasmisibles - Eventos Respiratorios	Centro Oriente	Trasmisibles - Eventos Respiratorios
Abril	7 de abril de 2027	Salud Ambiental	Norte	Salud Ambiental
Mayo	5 de mayo de 2027	Sivigila	Sur	Sivigila
Junio	2 de junio de 2027	Estadísticas Vitales	Sur Occidente	Estadísticas Vitales
Julio	7 de julio de 2027	Salud Sexual y Reproductiva	Sur	Salud Sexual y Reproductiva
Agosto	4 de agosto de 2027	Urgencias y Emergencias	Centro Oriente	Urgencias y Emergencias
Septiembre	1 de septiembre de 2027	Trasmisibles - Eventos EAPV	Sur Occidente	Trasmisibles - Eventos EAPV
Octubre	6 de octubre de 2027	Salud Mental	Centro Oriente	Salud Mental
Noviembre	3 de noviembre de 2027	Vigilancia Comunitaria	Norte	Vigilancia Comunitaria
Diciembre	1 de diciembre de 2027	Subdirección de VSP	Sur	Gestión de la Información

El líder de la gestión de la información deberá socializar la agenda a todo el equipo de vigilancia de la subred, explicando y definiendo las actividades que deberán realizar los equipos responsables del apoyo al cove, y deberá soportar esta actividad con el acta y el listado de firmas, este soporte será enviado el último día hábil del mes de octubre, al correo rdrodriguez@saludcapital.gov.co.

- Revisar anexo de perfiles, tener en cuenta para la operación del Proceso Integral e Integrado de Vigilancia en Salud Pública.

- Los insumos están descritos en el Anexo 8 para garantizar la operación del PII VSP, para la operación de las actividades se requiere los siguientes vehículos:

NOMBRE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES_VSP
Vehículo 4 X 4 Camioneta 4 x 4 con platón doble cabina	camionetas 4 x 4 con platón doble cabina, 4 puertas, mecánica o automática con disponibilidad de 12 horas por 30 días	12 HORAS DE LUNES A DOMINGO	Para el talento humano de investigaciones epidemiológicas de campo.Depende de la necesidad del Subsistema
Vehículo 4 X 4 Camioneta 4 x 4 con platón doble cabina	camionetas 4 x 4 con platón doble cabina, 4 puertas, mecánica o automática con disponibilidad de 12 horas por 30 días	12 HORAS DE LUNES A DOMINGO	Para el desarrollo de las acciones de la vigilancia centinela por exposición a contaminación ambiental en zonas aledañas al Parque de Innovación Doña Juana.
VEHÍCULO TIPO VANS O MICROBUS	Vehículo con capacidad para 11 a 18 pasajeros. 2. Servicio 12 horas de lunes a sábado con disponibilidad domingos y festivos. 3. Cada vehículo deberá contar con toda la señalización de seguridad estipulada en la Resolución 4481 de 2.012. 4. Con cinturones de seguridad para todos los pasajeros de acuerdo a la normatividad vigente. 5. Contar con equipo de primeros auxilios y botiquín básico. 6. Vehículo modelo 2014 en adelante. 7. Los vehículos deben contar con equipo de carretera reglamentario 8. Los vehículos deben contar con todos los documentos de movilización al día (seguro obligatorio, seguro contra terceros, revisión técnico mecánica y licencia de conducción)	12 HORAS DE LUNES A SABADO	Para el desarrollo de IEC y asistencias técnicas especialmente de difícil acceso. Cada Subred valorara la necesidad (para Bloqueos)
VEHÍCULO TIPO MINI VANS	Vehículo con capacidad para 6 a 8 pasajeros, Servicio 12 horas de lunes a sábado, con disponibilidad los domingos y festivos, cada vehículo deberá contar con toda la señalización de seguridad estipulada en la Resolución 4481 de 2.012 para vehículos con Misión Medica, con cinturones de seguridad para todos los pasajeros, Contar con equipo de primeros auxilios básico y botiquín básico, vehículo modelo 2014 en adelante, los vehículos deben contar con equipo de carretera y primeros auxilios, los vehículos deben contar con todos los documentos de movilización al día.	12 HORAS DE LUNES A SABADO	De acuerdo a necesidad, se requieren unos minomos para la operación por cada Subred Centro Oriente(13), Sur (14), Sur Occidente (17), Norte (17)

*Así mismo garantizar los dos vehículos para el grupo GAHD teniendo coherencia con la disposición y necesidad de los equipos que estén en campo. Los recursos están dispuestos en la matriz de insumos.

- Adquisición de los medicamentos para profilaxis de contactos estrechos de los eventos de tos Ferina y Meningitis bacteriana

Medicamento	Gasto Promedio Mensual	Gasto para 22 meses
AZITROMICINA TAB 500MG_ Caja x3	950	20117
AZITROMICINA 200mg/5ml-Frasco 15ml	273	6000
RIFAMPICINA TABLETA 300MG caja x 20	140	3080
CIPROFLOXACINA 500MG caja x10	114	2500

Este estará sujeto para designar a la Subred que los adquiera y se informará en el informe de contrapartida.

Línea operativa / Subproceso	Acción de bienestar, Acción de gestión para el bienestar	Nivel de operación			Escenario de operación				
		Local	Zonal	distrital	Hogar	Educativo	Laboral	Institucional	Comunitario
1. Gestión, análisis y divulgación de información de la vigilancia en salud pública	Gerencia de la Vigilancia en Salud Pública		x		x	x	x	x	x
	Mantenimiento del sistema de información y red de operadores	x	x	x	x	x	x	x	x
	Desarrollo de espacios de análisis crítico de Eventos de		x	x	x	x	x	x	x

Línea operativa / Subproceso	Acción de bienestar, Acción de gestión para el bienestar	Nivel de operación			Escenario de operación				
		Local	Zonal	distrital	Hogar	Educativo	Laboral	Institucional	Comunitario
	Interés en Salud Pública (EISP) priorizados								
	Vigilancia centinela de eventos de interés en salud pública priorizados			x	x	x	x	x	x
2.Intervención integral en brotes, alertas y situaciones de emergencia en salud pública	Acciones de preparación ante brotes, alertas y emergencias en salud pública	x	x	x	x	x	x	x	x
	Implementación de una respuesta inmediata y articulada para mitigar impactos en salud ante EISP			x	x	x	x	x	x
	Despliegue de acciones control para preservar la salud frente a eventos de riesgo en salud pública		x	x	x	x	x	x	x
	Evaluación integral de las acciones implementadas en los EISP		x	x	x	x	x	x	x

6. Referencias bibliográficas

. Ministerio de Salud y Protección Social. Decreto reglamentario 780 de 2016 [Internet]. 2016 [citado 19 de diciembre de 2024]. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normativa/Paginas/decreto-unico-minsalud-780-de-2016.aspx 3. Ministerio de Salud y Protección Social. Decreto 3518 de 2006 [Internet]. 2026 [citado el 19 de diciembre de 2024]. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Decreto-3518-de 2006.pdf.

7. Control de cambios

Registre en este cuadro, la versión, fecha de aprobación de la versión, los cambios generados en cada versión del documento. Tenga en cuenta que en versión debe ir número entero sin puntos ni comas, ni iniciando en cero (0). Debe ir fecha completa con día/mes/año y una razón de creación o actualización completa y detallada, las versiones deben cambiar si hay modificaciones en los contenidos _otrosi modificatorio. Para estos convenios utilice versión 1.

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	25/09/2025	Inicio convenios interadministrativos GSP-PSPIC Octubre 2025

2	26/12/2025	Versión revisada para la operación convenios interadministrativos GSP-PSPIC

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre (s)	Luz Mary Velandia Jennifer Carolina García sarmiento	Diana Marcela Walteros Acero Marcela Martinez Claudia Milena Cuellar Diana Sofia Ríos	María Belén Jaimes Sanabria Patricia Eugenia Molano Builes
Firma (s)			
Cargo	Profesionales especializados	Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública Subdirectora de Acciones Colectivas Subdirectora de Gestión y evaluación de Politicas Subdirectora de Determinantes en Salud	Directora Epidemiologia, Analisis y Gestion de Politicas en Salud Directora de Salud Colectiva
Fecha	26/12/2025	26/12/2025	26/12/2025